

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS: El Informe Nº 000319-2024-BNP-GG-OA de fecha 11 de octubre de 2024. elaborado por la Oficina de Administración; el Proveído N° 002333-2024-BNP-GG elaborado por la Gerencia General; el Informe Técnico № 000228-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 14 de octubre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000127-2021-BNP de fecha 22 de noviembre de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2021, se designó al señor José Alberto Sánchez Pantaleón en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 073;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000166-2024-BNP de fecha 14 de octubre de 2024 se aceptó la renuncia formulada por el señor José Alberto Sánchez Pantaleón en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú:

Que, a través del Informe N° 000319-2024-BNP-GG-OA de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina de Administración solicitó designar temporalmente al servidor Abner Wallace Dávalos Manrique, Especialista en Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en el puesto de Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración en adición a sus funciones desde el 15 de octubre de 2024 hasta la designación del titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad







contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que el servidor servidor Abner Wallace Dávalos Manrique, mantiene vínculo con la entidad en el cargo de Especialista en Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Contrato Administrativo de Servicios N° 00075-2024-BNP, de fecha 15 de mayo de 2024. Dicho Contrato tiene plazo indeterminado;

Que, mediante Informe Técnico Nº 000228-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 14 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, al encontrarse vacante el N° de Orden 073 del Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP-P de la Biblioteca Nacional del Perú y de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Abner Wallace Dávalos Manrique, se concluye que cumple con los requisitos mínimos del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración previstos en el establecidos en Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios:

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1</u>.- **DESIGNAR TEMPORALMENTE** desde el 15 de octubre de 2024, el puesto de Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, al servidor Abner Wallace Dávalos Manrique, en adición a sus funciones hasta la designación del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Abner Wallace Dávalos Manrique; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; a la Oficina de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

<u>Articulo 3.-</u> **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por:

RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO Jefe de la Oficina de Administración





